

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3369** *SONNEDIX ESPAÑA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SONNEDIX ESPAÑA HOLDINGS 4, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se hace constar que el socio único de SONNEDIX ESPAÑA, S.L.U., con NIF B98214281 (la "Sociedad Absorbente"), así como el socio único de SONNEDIX ESPAÑA HOLDINGS 4, S.L.U. con NIF B87974879 (la "Sociedad Absorbida"), han decidido con fecha 4 de junio de 2026 la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente (las "Sociedades").

Como consecuencia de la fusión, se produce la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida que traspasa en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las Sociedades con fecha 4 de junio de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el RDL 5/2023, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDL 5/2023.

Se trata de una fusión por absorción en la cual la Sociedad Absorbente ostenta la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, no resulta necesario aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes, ni la aprobación de la fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

La fecha de efectos contables de la fusión es el día 1 de enero de 2026, habiéndose aprobado por los respectivos socios únicos como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2025. Por ello las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida desde el 1 de enero de 2026, hasta la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, todo ello conforme al proyecto de fusión.

De conformidad con el régimen vigente en el Libro Primero del RDL 5/2023, los socios y los acreedores de las Sociedades tienen derecho a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión de las Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2025, así como a acceder sin coste a la restante documentación legalmente exigible. Asimismo, los acreedores podrán manifestar su disconformidad con la fusión y con las medidas de protección previstas para sus créditos y ejercitar los derechos de protección que les reconoce la normativa vigente en materia de fusiones, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de junio de 2026.- El administrador único de la sociedad absorbida, Sonnedix España, S.L.U. representada por su representante persona física, D. Miguel Ángel García Mascuñán, y el administrador solidario de la Sociedad Absorbente, D. Gerson José González Hernández.

ID: A260025910-1